

RESOLUCIÓN N° 3482

La Plata, 19 de septiembre de 2023.

VISTO el expediente N° 5900-599/2023; los artículos 59 y 60 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; y, -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, mediante el expediente 5900-599/2023 tramita la presentación de fecha 31 de agosto de 2023, agregada a f. 1/vta., de la Dra. Agustina Verónica Zumárraga - Subsecretaria General del Consejo- solicitando al Sr. Secretario del Organismo y, por su intermedio, a la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, la concesión del permiso especial con goce de haberes en los términos de los artículos 59 y 60 del Estatuto del Personal de este Consejo para asistir los días 28 y 29 de septiembre próximo a las "XXXIV Jornadas Nacionales de FOFECA", que se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego. -----

2. Que, expone sus argumentos respecto de la íntima vinculación temática entre las funciones que le fueron asignadas mediante Resolución N° 2912/2022 al cargo de Subsecretaria General de este Consejo y los tópicos a abordar en las próximas Jornadas Nacionales del FOFECA,

RESOLUCIÓN N° 3482

las que considera, redundarán en un amplio beneficio hacia el Organismo y en el enriquecimiento de las tareas que desempeña. -----

3. Que, finalmente, manifiesta que en caso de que le fuera otorgado el permiso solicitado, igualmente estará atendiendo sus funciones de manera remota, garantizando la plena continuidad y cumplimiento de las tareas a su cargo.-

4. Que, a fs. 2, se expide el Sr. Secretario prestando su conformidad a la solicitud efectuada por la Dra. Zumarraga y remite las actuaciones a la Subsecretaría Administrativa, Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a sus efectos. -----

5. Que, a fs. 3, la Subsecretaría Administrativa tiene por recibida la nota presentada por la Dra. Zumárraga y remite las actuaciones a la Mesa Única General de Entradas a los fines de su caratulación en los términos del punto 1.1.B (último párrafo), del Protocolo de Procedimiento para la Mesa Única General de Entradas, aprobado por Acta N° 1089 del 7 de marzo de 2023, lo que se cumplió a fs. 4. ---

6. Que, a fs. 11, toma intervención la Subsecretaria Administrativa del Organismo. Agrega al expediente: 1) invitación cursada por FOFECMA y el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego (fs. 5);

RESOLUCIÓN N° 3482

2) Programa del evento XXXIV Jornadas de FOFECMA (fs. 6); y
3) Resoluciones N° 2912 y N° 2913, ambas del 21 de junio de
2022 (fs. 7/10 vta). -----

7. Que respecto de la solicitud efectuada, señala que el artículo 59 del Estatuto del Personal del Consejo, dispone "Al agente le podrán ser otorgados los siguientes permisos: 1) Para estudios y actividades culturales. 2) Por asuntos particulares. 3) Especiales", en tanto que el artículo 60 establece "Al agente que tenga que realizar estudios, investigaciones o trabajos de carácter técnico, científico o artístico, o participar en conferencias o congresos de la misma índole, o para cumplir actividades culturales, sea en el país o en el extranjero, se le podrá conceder permiso, sin goce de haberes por un lapso de hasta dos (2) años. El Consejo podrá conceder igual licencia con goce íntegro de haberes y por un lapso, no mayor de seis (6) meses cuando los estudios, investigaciones, etc. sean considerados como un enriquecimiento del agente que puede redundar en beneficio del Organismo, en dicho caso, el agente se comprometerá a prestar servicio como mínimo en los dos años subsiguientes a su capacitación". -----

8. Que, agrega, el otorgamiento de esta clase de permisos especiales reviste carácter excepcional, y en el Organismo

RESOLUCIÓN N° 3482

se han otorgado al personal que ejerce funciones jerarquizadas cuando asisten en representación del Consejo o han sido invitados por las funciones que desempeñan en él, tal como surge de la Resolución N° 3338, de fecha 16 de mayo de 2023, en la que se concedió dicho permiso al Dr. Pablo Perel, en su calidad de Director de la Escuela Judicial y la Resolución N° 3339, de fecha 16 de mayo de 2023, en la que se concedió dicho permiso al Dr. Gustavo A. Mammoni, en su calidad de Asesor y Consultor Técnico Jurídico. -----

9. Que, finalmente, señala que la Dra. Agustina V. Zumárraga, legajo interno n° 66, se desempeña como Subsecretaria General en el ámbito de la Secretaria del Consejo de la Magistratura (conf. Resolución N° 2913/2022) y ejerce funciones jerarquizadas en el cargo creado por Resolución N° 2912/2022, que tiene bajo su competencia el "Sector de Relaciones Institucionales y con la Comunidad". (v. fs.7/10 vta). -----

10. Que en el presente caso y según se ha reseñado precedentemente, la Dra. Agustina V. Zumárraga ejerce funciones jerarquizadas (conf. art. 2 de la Resolución N° 2912/2022) y ha solicitado el permiso especial para asistir a las XXXIV Jornadas Nacionales de FOFECMA, que se llevarán

RESOLUCIÓN N° 3482

a cabo en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, los días 28 y 29 de septiembre de 2023, obrando a fs. 5 la invitación a dicho evento. -----

11. Que a su vez, el Secretario del Consejo, ha expresado su conformidad con la solicitud (v. fs. 2). -----

12. Que, a fs. 12/13, luce agregado el Informe del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, manifestando que de lo expuesto y en atención a lo regulado en el Estatuto del Personal, se aprecia que es facultad exclusiva del Pleno del Consejo decidir si confiere el permiso especial solicitado por la Dra. Zumárraga (cfr. Arts. 59, inc. 1, y 60 del Estatuto del Personal del Consejo). -----

13. Que, agrega el Asesor Legal por su parte, en caso de considerar que el evento al que asistirá la Dra. Zumárraga implica un enriquecimiento de la funcionaria que puede redundar en beneficio del Organismo, compartiendo lo expresado por el Sr. Secretario a fs. 2, el Pleno podrá otorgar el permiso especial con goce íntegro de haberes (art. 60, in fine, del Estatuto del Personal del Consejo).-

14. Que destaca, en este punto, que El FOFECMA es un Organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura de las diferentes jurisdicciones argentinas y que, entre las funciones asignadas por el artículo 3 de la Resolución N°

RESOLUCIÓN N° 3482

2912/2022 al cargo de Subsecretaria General, se encuentran las de "Promover vínculos con organismos de similares competencias en las restantes provincias de nuestro país con miras al intercambio de experiencias que permitan el mejor desarrollo de las tareas del Consejo". -----

15. Que por lo expuesto, y salvo mejor opinión del Pleno del Consejo, es criterio del Asesor Legal que, en las presentes actuaciones, la solicitud de permiso especial efectuada por la Dra. Zumárraga (f. 1/vta) debe otorgarse con goce íntegro de haberes, toda vez que se aprecia que redundará en beneficio del Organismo, permitiendo su concesión en los términos de los artículos 59, inc. 1, y 60, in fine, del Estatuto del Personal del Consejo. -----

16. Que, finalmente, destaca que resulta necesaria la autorización del Pleno -en los términos precedentemente aludidos- para asistir a las Jornadas, al advertir que la funcionaria que pretende hacerlo no ostenta la calidad de representante de este Organismo ante el FOFECMA. -----

17. Que este Consejo estima que la solicitud efectuada por la Dra. Agustina Zumarraga ha sido correctamente examinada en el Informe de fs.12/13, del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Cuerpo, cuyos fundamentos son compartidos por este Pleno. -----

RESOLUCIÓN N° 3482

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Conceder el permiso especial solicitado por la
DRA. AGUSTINA VERÓNICA ZUMÁRRAGA (fs. 1), con goce íntegro
de haberes, para los días 28 y 29 de septiembre del
corriente año, a los fines de que pueda asistir a las XXXIV
Jornadas Nacionales del FOFECA que se llevaran a cabo en
la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego (arts. 59, inc. 1,
y 60, *in fine*, del Estatuto del Personal del Consejo).-----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese a la Dra. Agustina
Verónica Zumárraga. Publíquese en la página web del
Consejo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3482.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires